ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05156-2026-U

CHÓVAR

Expediente n.º: 573/2026
Remisión BOP aprobación definitiva
Procedimiento: Modificación de Créditos
Fecha de iniciación: 13/10/2026

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2026 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.06, por importe de 24.707,00 € que se hace público resumido por capítulos:

Modificación de Créditos 3/2026.06 . Expte. 573/2026.

INGRESOS	
Capítulo IV	24.707,00 €
GASTOS	
Capítulo II	12.068,81 €
Capítulo VI	12.638,19 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Chóvar, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen, 23 de Noviembre de 2026
La Alcaldesa, Lorena Bonifas Blanco.